

R E G L A M E N T O I N T E R N O D E L ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ I N T E R A P A S

ARTÍCULO 3°. Para el despacho de los asuntos de su competencia, INTERAPAS contará con:

I. ÓRGANOS DE GOBIERNO

- a) Junta de Gobierno;
- b) Dirección General; y
- c) Consejo Consultivo.